

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016
HORA 9:30 AM.



220

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del quince de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 015-2016-CCC-HH.
Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR.
Oficio N° 166-2016-MUNI-CP.SI.COCHA/AL
Oficio N° 966-2016/GOB.REG.HVCA/CR.
Oficio N° 878-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.
Oficio N° 965-2016/GOB.REG.HVCA/CR.
Oficio N° 890-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

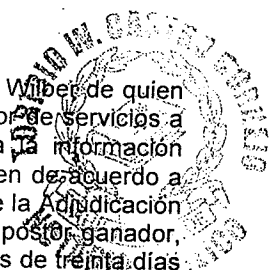
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de la función fiscalizadora ha visitado la obra de la construcción de la Gerencia Sub-Regional de Castrovirreyna en la misma que se ha constatado el avance físico-financiero que corresponde; de la misma manera se ha visitado la construcción de la I.E. de San Isidro de Cochas, el cual ya se ha culminado y actualmente se encuentra en la etapa de liquidación; así mismo también se ha visitado la I. E. de San Cristóbal de Huachos en la que se ha constatado diversas quejas y renunciaciones de varios trabajadores a razón de no estar conformes con el Expediente Técnico por estar supuestamente mal elaborado y que seguramente pronto será modificado. Y en cumplimiento de la función representativa ha visitado las diversas instituciones educativas de la provincia de Angaraes constatando la diversas dificultades en el reparto del material escolar por parte de la UGEL.

La consejera Anyosa informa que visitado los seis centros de salud que se viene ejecutando en la provincia de Acobamba mediante la Mancomunidad Uscovilca, en la misma que se ha verificado con mucho positivismo un avance general del 96% cumpliendo todos los componentes del proyecto y en los plazos establecidos. Y en cumplimiento de la función representativa se ha visitado a las diversas localidades que han estado de aniversario participando en los diversos actos protocolares llevando el mensaje del Consejo Regional.

El consejero Torres informa que en cumplimiento de la función fiscalizadora ha visitado la diversas dependencias del Gobierno Regional en la provincia de Tayacaja constatando la diversas acciones que vienen realizando de acuerdo a su competencia; de igual manera se ha visitado la UGEL de Pampas en la cual se ha verificado que el expediente de la construcción de su local propio ya se encuentra en el MEF por medio del Ministerio de Educación buscando el presupuesto para su pronta ejecución la cual es una alegría para toda la población, así mismo se ha verificado la plantación de árboles dentro de la ciudad de Pampas y se viene exigiendo que la política regional de Yaku Tarpuy se haga presente dentro de la provincia.



El consejero Suaznabar informa que sobre el caso del señor Lazo Canchanya Wilber de quien se informó en el mes de Junio que había estado abasteciendo como proveedor de servicios a la misma institución en la cual trabajaba, a la fecha se ha recabado toda la información necesaria y será presentado a las diversas áreas competentes para que actúen de acuerdo a su competencia; de la misma manera que ha venido realizando el seguimiento de la Adjudicación Simplificada N° 109 en la cual existiría supuestos documentos fraguados del postor ganador, los cuales se ha solicitado al área correspondiente quien hasta la fecha por más de treinta días no ha brindado la información requerida para esclarecer los hechos de la denuncia.

La consejera Mayhua informa que mediante la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se ha venido realizando el seguimiento del funcionamiento de los Hospitales Móviles en las diversas provincias de la Región, en la misma que se ha constatado la deficiencia presupuestaria para el funcionamiento, mantenimiento y sostenibilidad de los equipos médicos de acuerdo a sus objetivos propuestos inicialmente.

El consejero Dávila informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha salido a campo conjuntamente con los funcionarios de la Dirección Regional de Transportes para fiscalizar y verificar los trabajos del mantenimiento rutinario de las vías departamentales de Huayanay-Lircay de la cual en su momento se ha informado las diversas observaciones puesto que se estaba utilizando material inadecuado para realizar el ripiado; y con respecto a la vía departamental de HuancaHuanca-Lircay la obra se encuentra paralizada a causa de que los equipos de maquinaria pesada se encuentran malogrados, a lo que el Ejecutivo ha dado el plazo necesario para que puedan reiniciar la obra. Por otro lado se ha visitado la zona sur de la provincia de Angaraes y se ha constatado que ha dos años de la actual gestión del Gobierno Regional hasta la fecha no han podido subsanar o corregir la ejecución de los diecisiete componentes de la construcción de las iniciales de la zona sur de Angaraes, hasta la fecha ya han pasado dos gestiones regionales y no han realizado ninguna acción, y a la fecha actual esas instituciones están abandonadas y los estudiantes se encuentran en ambientes inadecuados y la población con un gran malestar por lo que se solicita que el Gobierno Regional mediante la Gerencia-Subregional adopte las acciones necesarias para poder culminar con estas construcciones. Así mismo se ha recibido quejas de diversos proveedores de la obra de la construcción de las vías urbanas del distrito de Lircay, quienes manifiestan que no se les está efectuando los pagos correspondientes a los diversos servicios, y de la misma manera existe diversas quejas de la población en general por lo que es necesario que se requiera la intervención de las áreas correspondientes para que realice una fiscalización técnica y detallada.

La consejera Bellido manifiesta que en el transcurso de la semana ha recibido la queja de diversos pobladores de la localidad de Pampapuquio puesto que a la fecha no se les está pagando sus remuneraciones desde el mes de noviembre de la obra de Agua y Desagüe de la misma localidad. Así mismo manifiesta que se ha venido participando en la organización de la gran faena provincial para realizar la descolmatación de la represa de Huaytará, en la misma que están participando todas las instituciones, comunidades campesinas y demás organizaciones de base. De igual manera se ha mantenido una reunión de trabajo con los trabajadores del puesto de salud de Santa Rosa de Acora, quienes solicitan que se les apoye en la gestión de obtener un cuatrimoto u otro vehículo de transporte puesto que sus localidades de atención se encuentran muy alejadas unas de otras y eso hace que sea muy difícil la atención permanente.

El consejero Diógenes informa que el día 13 de diciembre del presente año se ha participado de manera urgente en la reunión macro regional en la provincia de Cañete para poder suscribir el Convenio de Cooperación para la construcción de la carretera Huancavelica-Tipiccocha-Lunahuaná-Cañete; de la misma manera la región Junín viene exigiendo al Gobierno Nacional que se construya la carretera central alterna Chupaca-Lunahuaná-Cañete, por lo que en la presente reunión se ha discutido la alternativa más óptima para la macro-región centro del Perú, por lo que la siguiente reunión se realizará el 31 de Enero en la provincia de Yauyos para tratar la mencionada agenda macro-regional.

PEDIDOS.-

La consejera Matamoros solicita que se requiera al Ejecutivo un informe detallado del avance cumplimiento del PIA 2016 de todas las unidades ejecutoras dependientes del Gobierno Regional; de igual forma solicita un informe detallado de acciones realizadas en el presente año por la Academia Triunfador Beca 18, informe detallado de todos los gastos operativos y un cuadro comparativo de logros alcanzado en el presente año frente a los años anteriores.

La consejera Mayhua solicita sustentar en la presente sesión el proyecto de ordenanza regional mediante el cual se declara de "Prioridad Regional la Participación de los Padres de Familia en la Actividad Académica de sus Hijos para Elevar la Calidad de su Rendimiento Académico"

La consejera Bellido solicita que en mérito del memorial suscrito por los trabajadores del puesto de salud de la localidad de Santa Rosa de Acora se priorice la dotación de un vehículo motorizado de transporte para la atención oportuna de las localidades de intervención; de la misma manera solicita un informe detallado de la obra de Agua y Desagüe de la localidad de Pampapuquio de San Antonio de Cusicancha.

El consejero Suaznabar solicita que se requiera al Ejecutivo un informe detallado de la obra de la descolmatación del río Mantaro en el distrito de Cuenca, la misma que anteriormente se ha solicitado y hasta la fecha no se ha hecho efectivo.

El consejero Torres solicita que se recomiende al Ejecutivo que realice las acciones necesarias ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se inicie con el mantenimiento rutinario de la vía nacional Imperial-Pampas; así mismo solicita la construcción del Pabellón de la I.E. Secundario de Nuestra Señora de Lourdes.

El consejero Anccasi solicita que en la presente Sesión Ordinaria se elija al Presidente del Consejo Regional del periodo 2017.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe detallado del director de la unidad ejecutora Yacu Tarpuy, sobre el estado situacional de las actividades y proyectos que viene desarrollando durante el presente ejercicio.

El Director Regional de la Unidad Ejecutora de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza manifiesta que se ha presentado un informe documentado por escrito en la misma que se expone toda la organización estructural y funcional y todas las actividades realizadas por la presente Dirección de una manera detallada de cada proyecto en ejecución, de los estudios de pre-inversión, y del gasto de todas las partidas presupuestales asignadas a la presente instancia. Así mismo manifiesta que por primera vez se crea una unidad ejecutora que busca realizar una lucha frontal contra el calentamiento global y la escases de agua, y a la vez encadenarlo hacia el desarrollo económico de los pueblos, por lo que su objetivo general es la siembra y cosecha de agua para la conservación de los ecosistemas en la Región Huancavelica, así como la elaboración del Plan Estratégico de la Conservación de los Recursos Hídricos al año 2026 en la Región, para lo cual se ha realizado un Plan Operativo para el mismo que se ha solicitado el presupuesto necesario. De la misma manera cabe informar que actualmente se viene elaborando los estudios de pre-inversión de los sistemas de riego de las localidades de Roble, Yauli, y Pachamarca, las mismas que tienen un retraso a falta de la asignación financiera pero que a la fecha ya se ha entregado a la OPI de la Región para su evaluación correspondiente; de la misma manera se está iniciando con el estudio del sistema de riego de la cabecera del río Cachimayo perteneciente al Distrito de Santa Ana; por otro lado se tiene el proyecto de Lihuitaca, el cual es un proyecto ambicioso que su estudio empezó en la gestión anterior, pero que en su momento no se había obtenido la licencia social a causa de diversos conflictos sociales, las mismas que ya se han solucionado, cuyo presupuesto inicial se ha duplicado bordeando los 40 millones de soles de inversión que beneficiará a 4 distritos, 24 comunidades campesinas. Así mismo ya se cuenta con proyectos con expediente técnico aprobados, tales son los casos de los proyectos de Nuevo Occoro, Moya en la provincia de Huancavelica, y Llamahuasi en la provincia de Angaraes que ya se encuentran en la CREET debidamente aprobados. En el mismo sentido se tiene proyectos en ejecución tales como el proyecto de Ñuñungayocc en el Distrito de Palca que ya se encuentra



en la última etapa de su ejecución y que esta pronto su entrega a los beneficiarios de igual manera el proyecto de Vista Alegre con un avance físico de 29% y el proyecto de Condorhuachana el mismo que ya se encuentra en su última etapa de su ejecución ambos en el distrito de Yauli. Por otro lado se tiene el proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad operativa en los establecimientos de primer nivel de atención para realizar actividades de salud comunitaria en zonas rurales del departamento de Huancavelica", el mismo que se ha iniciado su ejecución en el año 2012 y tenía que culminar el año 2013, por razones desconocidas tuvo diversos retrasos y se amplió su ejecución hasta octubre de 2014, por lo que ahora estamos levantando las observaciones a nivel de la pre-liquidación. Por último se ha construido hasta la fecha 40 cochas comunales en las zonas alto andinas de la región Huancavelica con la finalidad de almacenar agua para riego de pastos especialmente en las más afectadas por la sequía.

El consejero Diógenes solicita que se informe sobre cuántas obras y estudios se han realizado por administración directa y por contrata; y cuántos funcionarios y servidores públicos trabajan en la Dirección y bajo qué régimen y remuneración, y que los contratos que han mencionado no se encuentra en la carpeta presentada.

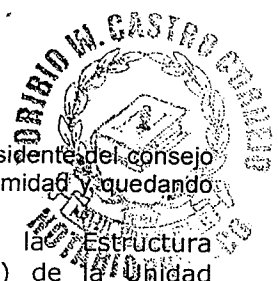
El Director manifiesta que todas las obras en ejecución son mediante administración directa al igual que la elaboración de los estudios de pre-inversión, sólo se ha contratado los servicios específicos de algunos especialistas de acuerdo a los componentes de los estudios de pre-inversión. Con respecto a los trabajadores actualmente sólo se tiene 23 profesionales, los servidores anteriormente contratados que actualmente no tienen ya vínculo laboral con la Dirección puesto que han sido separados del cargo por diversos motivos, algunos por irregularidades administrativas. Y con respecto a los contratos de los especialistas y demás servicios contratados ciertamente no se ha adjuntado a la carpeta presentada y que en el menor tiempo posible se les hará llegar a todos los consejeros para su labor fiscalizadora.

El consejero Dávila manifiesta que se había solicitado que el Director realice un informe detallado de la situación en la que ha encontrado la Unidad, qué acciones ha adoptado hasta la fecha y cuál es el plan de acción y las perspectivas de su gestión; han presentado una copia de los contratos de algunos trabajadores los cuales son ilegibles; además se había solicitado el perfil profesional de cada profesional, la misma que no se ha cumplido con presentarlo en la presente oportunidad. De igual manera verificando la carpeta presentada se constata ciertas incongruencias administrativas tales como que el Director Regional tiene una remuneración de S/. 3,200.00, y que un Sub-director de Estudios y un Sub-Director de Gestión del Agua ganan S/. 4,500.00 y un Sub-Director de Infraestructura S/. 3,000.00, es decir, no existe una correcta asignación de remuneraciones en las diversas escalas y de acuerdo a sus funciones.

El Director manifiesta que al momento de asumir un cargo de confianza se asume con los activos y pasivos que ésta conlleva, es así que en la Dirección Regional de Yaku Tarpuy se ha encontrado diversas debilidades e irregularidades que la fecha se viene implementando diversas medidas correctivas de acuerdo a Ley, y que todos los documentos requeridos serán entregados en el menor tiempo posible para los fines pertinentes del Consejo Regional.

SEGUNDO.- Oficio N° 849-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria.

El encargado de la oficina de desarrollo institucional refiere que conforme al numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; consecuentemente y dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, remite las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del ROF, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 100 – Dirección Regional Agraria, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

TERCERO.- Oficio N° 773-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Proyecto de Ordenanza regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales.

Frente a este punto de la agenda la Dirección Regional de Salud en coordinación con la Dirección de Recursos Naturales y Defensa Civil propone el proyecto de Ordenanza Regional que prohíbe la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales, puesto que el año pasado y el presente año han ocurrido muchos incendios provocados de pastos naturales, los mismos que son muy dañinos para la salud de las personas, especialmente en los niños en quienes se ha incrementado las infecciones respiratorias, y de todo el medio ambiente afectando la flora, fauna y el paisaje silvestre. Por lo tanto el presente proyecto busca prohibir y sancionar a las personas que provoquen la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales, se realice unas campañas de sensibilización y se implemente políticas regionales de prevención y protección del medio ambiente. Por todo lo manifestado se solicita a este honorable Consejo que apruebe el presente proyecto de ordenanza.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación las propuestas de aprobar el proyecto de ordenanza regional y pasar a al comisión ordinaria de recursos naturales, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Dávila y Torres), y cinco votos a favor de la segunda propuesta, acordándose por mayoría trasladar este punto a la comisión ordinaria de recursos naturales para su estudio y posterior presentación de informe y/o dictamen, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

CUARTO.- Oficio N° 2835-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la DIRESA.

Frente a este punto de agenda la representante de la Dirección Regional de Salud expone detallada y documentadamente los fundamentos de la elaboración de la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIRESA, detallando los anexos de la determinación de los costos del procedimiento administrativo, y en el marco de la modernización y simplificación del procedimiento administrativo reduciéndose en el presente caso de 188 a 45 procedimientos administrativos a razón de que no estaban correctamente fundamentados la determinación los costos de diversos procedimientos, todo ello en favor de la población que es atendido en los establecimientos de salud en los diversos servicios.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del TUPA de la DIRESA, obteniéndose seis votos a favor y uno en contra (Mayhua), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional, que cuenta con 22 folios, cuyos recursos serán destinados a las actividades propias de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.



QUINTO.- Oficio N° 015-2016-CCC-HH. – Solicitud de Construcción de Carretera de Choclococha – Champaccocha – Tacsana – Carhuanchu.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de priorizar la elaboración del expediente técnico y solicitar un informe detallado al ejecutivo regional, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y dos votos a favor de la segunda propuesta (Mayhua y Suaznabar), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- PRIORIZAR la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Construcción de Carretera Choclococha – Champaccocha – Tacsana – Carhuanchu", con código SNIP 301501.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEXTO.- Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR. – Sobre pérdida de documentos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno de consejo regional acuerda autorizar a la presidencia del consejo regional agotar la vía administrativa para el cual se tendrá previamente la opinión legal del asesor legal externo.

SÉPTIMO.- Oficio N° 166-2016/MUNI-COCHA-ALC.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el pleno acuerda por unanimidad solicitar previamente información detallada y documentada sobre el proyecto a la gerencia de infraestructura.

OCTAVO.- Oficio N° 966-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Aprobación de donación a favor del Gobierno Regional.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 100 juguetes y 100 panetones, en beneficio de los niños de las comunidades de Huancavelica, la Empresa Cerro del Aguila S.A a favor del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

NOVENO.- Oficio N° 878-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de las unidades orgánicas del gobierno regional.

Respecto a este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria para su sustentación correspondiente.

DÉCIMO.- Oficio N° 965-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Aprobación del Plan Vial Departamental de Huancavelica.

El director regional de transportes y comunicaciones de Huancavelica señala que el Gobierno Regional de Huancavelica, encarga a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la actualización del documento "Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica", en mérito al Acuerdo de Consejo Regional N° 128-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de octubre de 2016 y conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2016-MTC – Actualización del clasificador de rutas del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, cuyo propósito es lograr un racional ordenamiento territorial, orientando la infraestructura vial departamental a la satisfacción de las demandas de la actividad productiva y social de la



población, integrando los espacios socioeconómicos al interior del Departamento, articulando los centros de producción con los mercados, con una infraestructura vial eficiente y con adecuados niveles de mantenimiento aunando esfuerzos con todos los niveles de gobierno y el sector privado; y para su actualización del Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica se ha tomado en cuenta como herramienta de trabajo el plan de desarrollo regional concertado la metodología aplicada en la elaboración del Plan Vial, ha sido un trabajo concertado de equipo multidisciplinario y multisectorial, tomado como guía el esquema propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual busca contribuir a mejorar el proceso de toma de decisiones de los Gobiernos Regionales, fortaleciendo su capacidad de planeamiento vial, a través de un marco participativo que debe dar sostenibilidad al Plan.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del documento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE HUANCAMELICA 2017 – 2021.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE HUANCAMELICA 2010 – 2020", cuya finalidad será contribuir al proceso de descentralización, respecto a la gestión de la red Vial Departamental y al mismo tiempo establecer acciones que deberá desplegar el Gobierno Regional de Huancavelica y PROVIAS Descentralizado, para asegurar el desarrollo y mantenimiento de la Red Vial de la Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional para que en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementen el documento aprobado y programen el presupuesto para su ejecución del Plan Vial Departamental Participativo de Huancavelica 2010 – 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 890-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de aprobar el documento y pasar a la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y dos votos a favor de la segunda propuesta (Suaznabar y Matamoros), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – YUPA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE HUANCAMELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional, que cuenta con 29 folios, cuyos recursos serán destinados a las actividades propias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

DUODÉCIMO.- Pedidos de los consejeros regionales.

12.1.- Pedidos de la consejera Matamoros.



- **Informe del Gerente de Planeamiento y presupuesto sobre el avance y cumplimiento del PIA – 2016 a la fecha.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda considerar en la agenda de la siguiente sesión ordinaria.

- **Informe del estado situacional sobre los resultados de la academia triunfador beca 18, sobre los gastos operativos y cuadro comparativo con años anteriores.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda solicitar la información detallada y documentada para conocimiento del pleno del Consejo Regional.

12.2.- Pedidos de la consejera Mayhua.

- **Aprobación del informe final sobre ordenanza regional que declara de prioridad de participación de padres de familia en instituciones educativas.**

La consejera Mayhua señala que siendo los padres de familia, protagonistas directos en el proceso pedagógico y observando que estos tienen una gran responsabilidad directa en el rendimiento académico de sus hijos, es necesario determinar la participación de los padres de familia, teniendo como elementos base los factores socio económicos y culturales hacia el logro de aprendizajes reflejados en el rendimiento académico de los niños y niñas, por el cual además, uno de los factores directos del bajo nivel de logro de aprendizaje de nuestros estudiantes es la familia, como integrante de los actores directos o integrantes de la comunidad educativa, según la Ley General de Educación, descuidándosele totalmente y provocando su exclusión paulatina de la responsabilidad de la baja calidad de los aprendizajes, en relación a su participación en el proceso de aprendizaje de sus hijos, específicamente en el cumplimiento de sus roles y funciones en casa y las relaciones para con la Institución Educativa; en tal sentido, dentro de este contexto podemos afirmar que en su mayoría, los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) no reciben el trato y apoyo cognitivo, afectivo y social por parte de sus padres o núcleo familiar, observándose el desinterés familiar debido al factor tiempo, económico o por falta de instrucción educativa.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del proyecto de ordenanza regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA VIDA ACADÉMICA DE SUS HIJOS E HIJAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE SU RENDIMIENTO.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA VIDA ACADÉMICA DE SUS HIJOS E HIJAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE SU RENDIMIENTO, toda vez que se reconoce la responsabilidad que tienen los padres de educar a sus hijos y de participar en el proceso educativo de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, la elaboración y aprobación de Documentos de Gestión para la "Mejora de la Participación de los Padres de Familia en la Vida Académica de sus Hijos".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las UGELs, garanticen que las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR), incorporen los documentos de gestión para la "Mejora de la Participación de los Padres de Familia en la Vida Académica de sus Hijos" en sus instrumentos de gestión como son: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCIE), Reglamento Interno (R.I) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR

General Regional, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, disponer a las Direcciones de las Instituciones Educativas de la Región, planificar el desarrollo de charlas sobre el cumplimiento de roles y funciones durante la formación a lo largo del año de manera secuencial y que en el Servicio de Tutoría se trabaje una "Carta de Compromiso" que firmaran los padres de familia y de su responsabilidad como estudiantes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR

a la Gerencia General Regional, en coordinación a la Dirección Regional de Educación y las UGELs, consideren en sus instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), la ejecución de acciones de capacitación y de supervisión, monitoreo y acompañamiento, para la implementación de estos documentos de gestión.

12.3.- Pedidos de la consejera Bellido.

- **Asignación de cuatrimoto para el puesto de salud de Acora – Sangayaico.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar y trasladar el pedido al ejecutivo regional para su atención correspondiente.

- **Informe del estado situacional sobre el proyecto agua y desagüe de Pampapuquio del distrito de San Antonio de Cusicancha.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda solicitar a la gerencia de infraestructura la información detallada y documentada para conocimiento del pleno del Consejo Regional.

12.4.- Pedido del consejero Suaznabar.

- **Informe detallado obra el proyecto desembalse del río Mantaro en Cuenca.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia general.

12.5.- Pedidos del consejero Torres.

- **Mantenimiento de la Carretera Imperial – Pampas.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar mediante documento a PROVIAS Nacional por ser de su competencia.

12.6.- Pedido del consejero Ancasi.

- **Elección del Presidente y vicepresidente del Consejo Regional para el periodo 2017.**

Respecto a este pedido la consejera Matamoros propone como candidata a la consejera por la provincia de Acobamba (Anyosa), y la consejera Mayhua propone al consejero Suaznabar para presidente del consejo regional para el periodo 2017.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la elección del presidente, obteniéndose seis votos a favor de la consejera Anyosa y un voto a favor del consejero Suaznabar (Suaznabar), eligiéndose como presidenta del consejo regional para el periodo 2017 a la consejera Anyosa, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR en el cargo de **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL** de Huancavelica para el periodo 2017, a la Consejera Regional por la Provincia

de Acobamba Sra. LUCHA ANYOSA ESCOBAR, quien convocará, presidirá, representará y tramitará los Acuerdos del Consejo Regional de Huancavelica.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Considerar como periodo de elección del Presidente del Consejo Regional, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Seguidamente la consejera Bellido propone como candidato a vicepresidente del consejo regional al consejero Anccasi y la consejera Mayhua propone al consejero Suaznabar como candidato a vicepresidente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del Consejo Regional somete a votación las propuestas, obteniéndose cuatro votos a favor del consejero Anccasi (Anyosa, Bellido, Matamoros y Anccasi) y tres votos a favor del consejero Suaznabar (Dávila, Torres y Suaznabar), quedando redctado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR en el cargo de VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL de Huancavelica para el periodo 2017, al Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Sr. **DIóGENES ANCCASI MARTÍNEZ**, quien reemplazará al titular en caso de ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Considerar como periodo de elección de la Vice Presidente del Consejo Regional, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las ocho de la noche, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
DIóGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of various officials, including the President and Secretary of the Regional Council, and other council members.